

TALLER DE CAPACITACIÓN

“Regulación del Servicio Público de Gas Natural en la República Argentina”

Agosto 2020



ENCUENTROS 1 Y 2

Principios regulatorios

Introducción a la problemática regulatoria actual del gas natural

Dr. Ing. Raúl D. Bertero
rbertero@fi.uba.ar



Regulación del Servicio Público de Gas Natural en la República Argentina – Encuentro 1

- Desde qué perspectiva damos el Curso?
- Qué es la Regulación de la Industria de Redes?
- Qué es un Monopolio Natural?
- Ley 24.076 (La Ley del Gas) – Objetivos básicos
- Problemática actual de la Regulación (Precios, Tarifas, Macroeconomía)
- Ley 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva (23 de diciembre 2019)
- Los problemas de los congelamientos tarifarios prolongados

Taller de Servicios Públicos – Desde donde damos el curso?

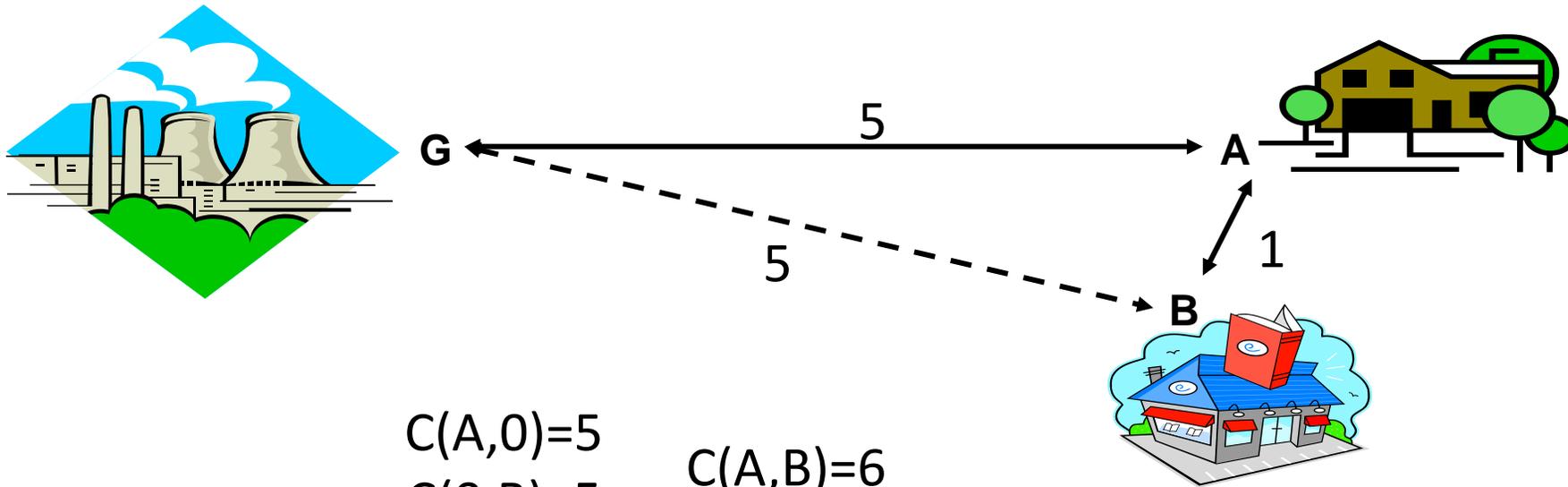
- CEARE - UBA
 - Ingeniería ENARGAS
 - Derecho ENRE
 - Ciencias Económicas CAMMESA
- Muchas veces cuando damos una opinión, lo primero que nos preguntan es a qué intereses representamos o bajo qué ideología nos expresamos.
- Pero... las ideas tienen valor por si mismas más allá de quienes las expresan.
- *“If this nation is to be wise as well as strong, if we are to achieve our destiny, then we need more new ideas for more wise men reading more good books in more public libraries. These libraries should be open to all—except the censor. We must know all the facts and hear all the alternatives and listen to all the criticisms. Let us welcome controversial books and controversial authors”*

John F. Kennedy (1960)

Qué es la Regulación de la Industria de Redes?

- Es una **ciencia multidisciplinaria** que busca equilibrar los intereses, derechos y obligaciones de los prestadores y los usuario/as de la **Industria de Redes**. (Es una derivación de la protección contra los monopolios cuando la competencia no es posible o conveniente).
 - Ciencia: Conocimiento de las cosas por sus causas
 - Multidisciplinaria: Aspectos técnicos, económicos, jurídicos, sociales y políticos
 - Industria de redes: Transacciones físicas y comerciales que conectan la producción (Energía Eléctrica, Gas Natural) con los usuario/as
 - **Monopolio natural**
 - Puede ser estatal o privado - **NO ES UNA DISCIPLINA ASOCIADA A LAS PRIVATIZACIONES DE LOS 90**

Problemática de la regulación: Monopolio natural



$$C(A,0)=5$$

$$C(0,B)=5$$

$$C(A,B)=6$$

Monopolio natural

$$C(A,0)+C(0,B)>C(A,B)$$

$$5 + 5 > 6$$

Para la Sociedad es más económico tener una única red que hacer competir a dos redes

La existencia misma de la Regulación de los monopolios naturales está consagrada en la Constitución Nacional

Art. 42 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994

Art. 42: “Los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho, en la relación de consumo, a la **protección de su salud, seguridad e intereses económicos**; a una **información adecuada y veraz**; a la **libertad de elección**, y a **condiciones de trato equitativo y digno**.

Las autoridades proveerán a la protección de esos derechos, a la **educación para el consumo**, a la **defensa de la competencia** contra toda forma de distorsión de los mercados, al **control de los monopolios naturales y legales**, al de la **calidad y eficiencia de los servicios públicos**, y a la constitución de asociaciones de consumidores y de usuarios...”

La Regulación de la Industria de Redes de Gas Natural está establecida por la Ley 24.076 de 1992 – **Les voy a mostrar que la Ley 24.076 es una ley progresista que salvo algunos cambios menores debe ser cumplida más que cambiada**

Objetivos de la LEY 24.076 (Art. 2°) 1992 → ENARGAS

(En lo que sigue lo que está en negro es textual de la ley y lo que está en color más claro son ejemplos de lo que significa como responsabilidad del ENARGAS)

a) Proteger adecuadamente los **derechos de los consumidores**

- Gasista matriculado cierra una instalación – cuando nos pasan una lectura sin medición

b) Promover la **competitividad** de los mercados de Oferta y Demanda de GN y alentar **inversiones**

- Promover la competitividad (Gasoductos que unan oferta y demanda – hacer el “pass-through” del precio del gas verificando competencia)
- Alentar las inversiones (las tarifas justas y razonables no deben desalentarlas)

c) Propender a una **mejor operación, confiabilidad, igualdad, libre acceso, no discriminación y uso generalizado** de los servicios e instalaciones de transporte y distribución

- Reglas de Despacho de gas – Asegurar el abastecimiento invernal – Libre acceso – T. Social

Objetivos de la LEY 24.076 (Art. 2°) 1992 → ENARGAS

d) Regular transporte y distribución asegurando **tarifas justas y razonables**

- Revisiones tarifarias integrales – La tarifa es un cálculo: sofisticado y con una diversidad de hipótesis pero un cálculo.

e) Incentivar la **eficiencia** en el **transporte, almacenamiento, distribución y uso del GN**

- Eficiencia energética ya está en la Ley: Normas Técnicas NAG – Etiquetado de artefactos

f) Incentivar el **uso racional** del GN y velar por **protección del medio ambiente**

- Ya estaba en la ley la sustentabilidad ambiental: Desarrollo del biogás (o gas verde)

g) Propender a que el precio del GN a la industria sea equivalente a los que rigen internacionalmente en países similares

- Estructura tarifaria que no recargue los costos sobre la industria para que el GN sea palanca del desarrollo industrial del país

Organización de la Industria del Gas

	Jurisdicción	Características
Producción de Gas	Secretaría de Energía	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Precio negociado libremente ➤ Mercado concentrado (todavía con pocos actores) ➤ Autoridad Regulatoria (ENARGAS) autoriza el pase a tarifa de las variaciones en el precio del gas (pass-through)
Transporte	ENARGAS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Acceso abierto ➤ Tarifas reguladas ➤ Dos compañías de transporte ➤ Los Transportistas no pueden comprar ni vender gas
Distribución		<ul style="list-style-type: none"> ➤ 9 Compañías de Distribución ➤ Tarifas reguladas ➤ Ganancias derivadas exclusivamente del servicio de distribución



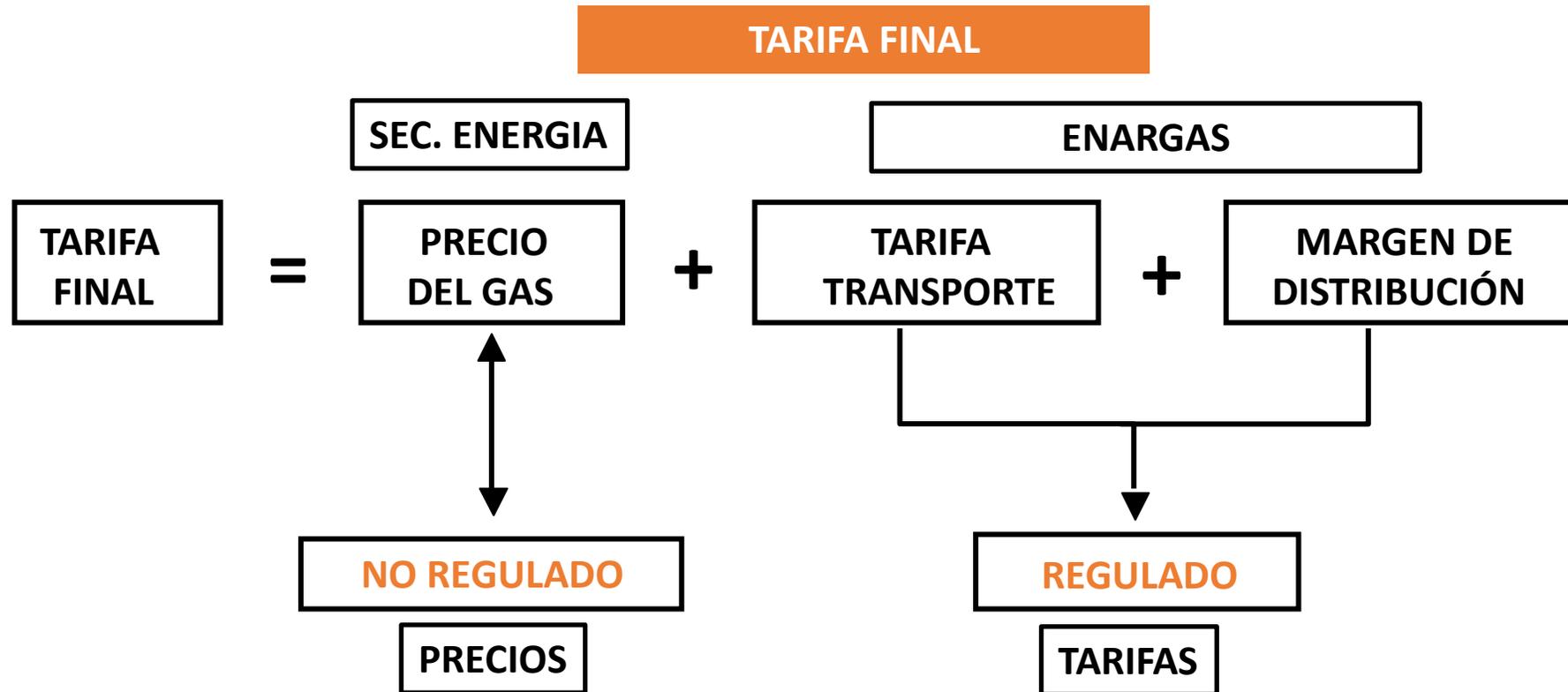
CEARE

CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD
REGULATORIA ENERGÉTICA



ENARGAS
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

Conformación de la Tarifa Final



REGULACIÓN:

- Sin subsidios cruzados
- Recuperación de costos y ganancias razonables
- Mínimos costos para usuarios finales
- Tarifa máxima ajustable cada 5 años

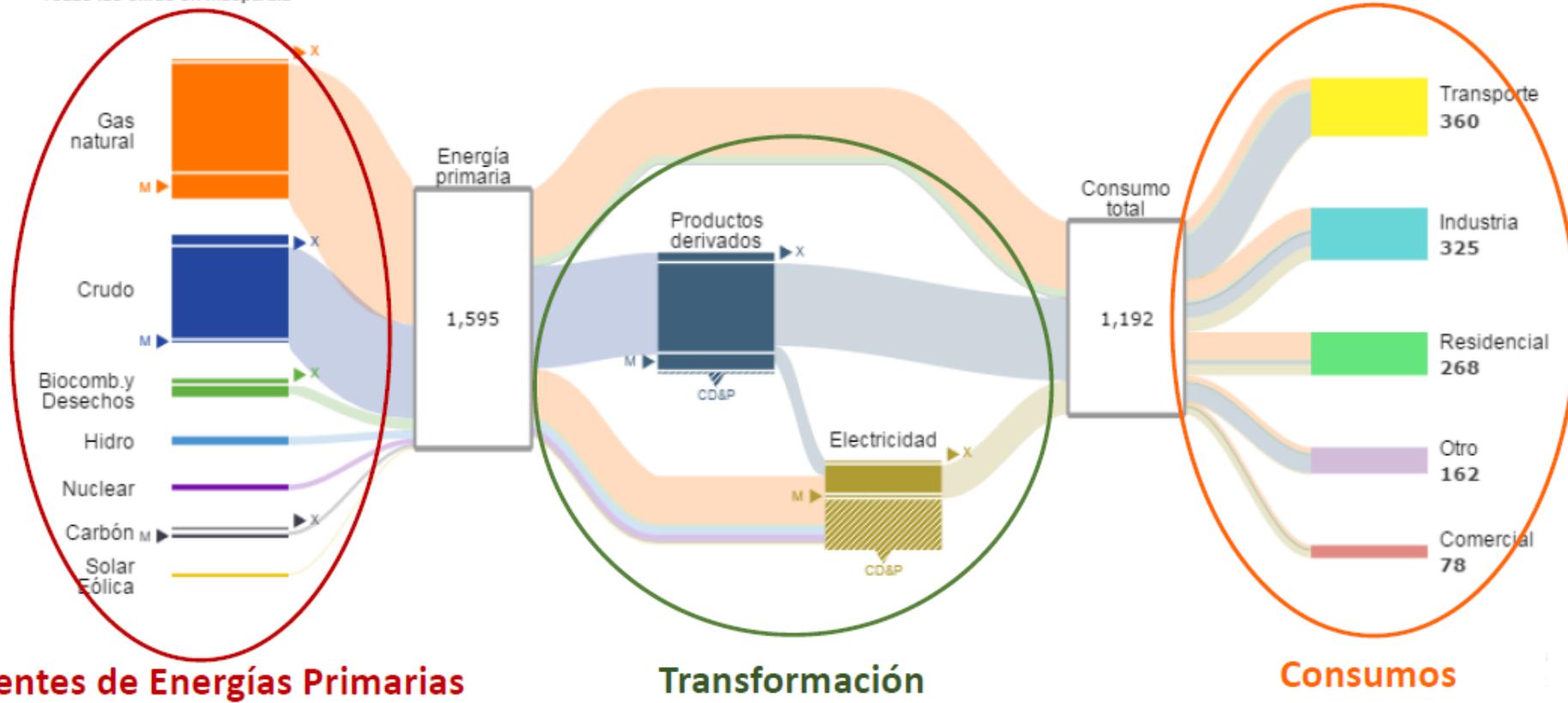
Problemática actual de la regulación

Importancia del Gas Natural en Argentina



Todas las cifras en mbepd/día

Matriz Energética Argentina



Fuentes de Energías Primarias

Transformación

Consumos



CEARE

CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA



ENARGAS
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

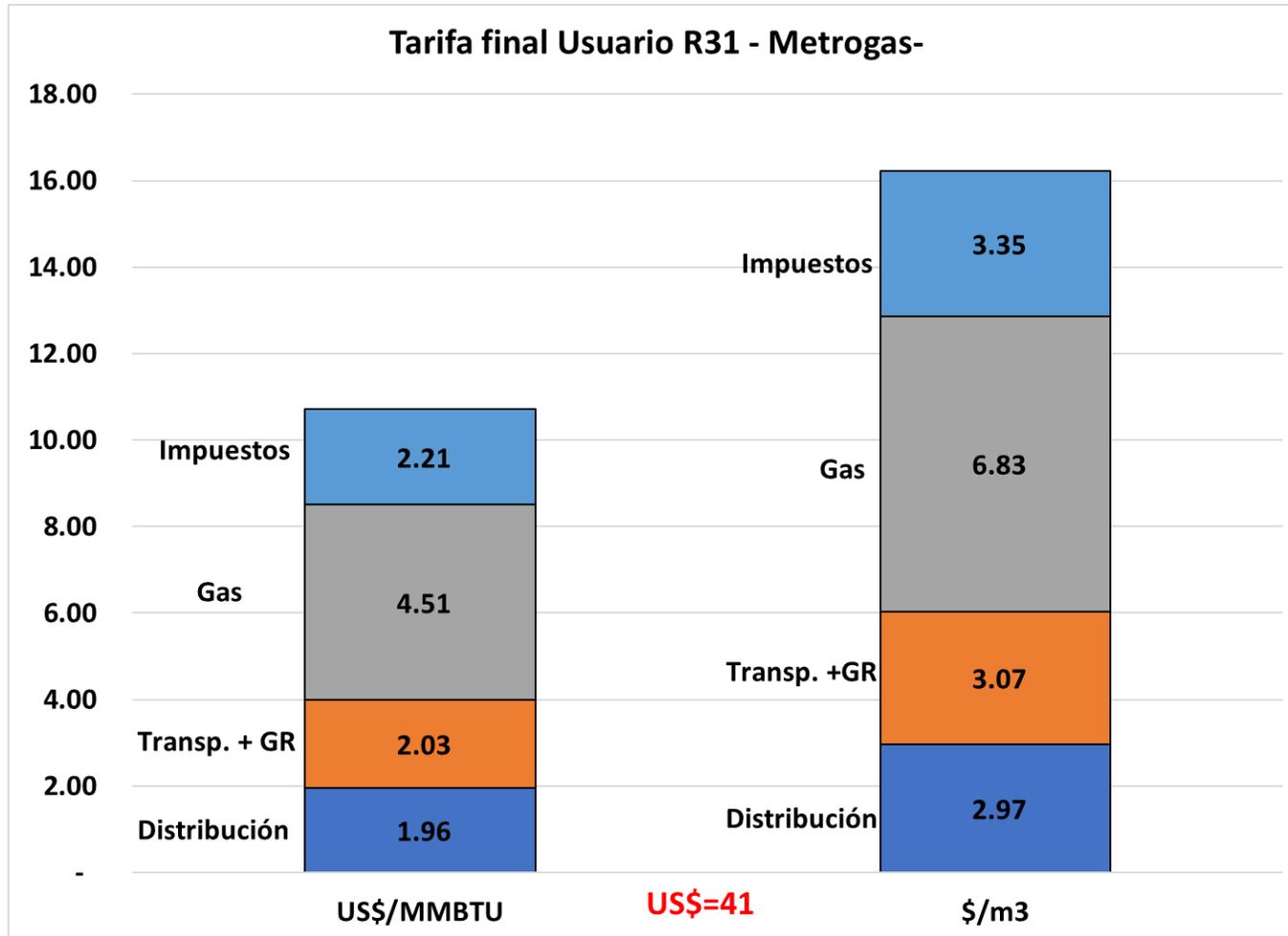
Problemática actual de la regulación – Tarifa Final



PRECIO DEL GAS - DESARROLLO DE VACA MUERTA – SE – USD/MMBTU
TARIFAS TRANSPORTE Y DISTRIBUCION - ENARGAS

$$\text{TARIFA FINAL} = \text{PRECIO DEL GAS} + \text{TRANSPORTE} + \text{DISTRIBUCION}$$

Problemática actual de la regulación – Tarifa Final



Desde marzo de 2019 las tarifas están congeladas en pesos. Primero por el gobierno de Macri y después por la ley de solidaridad social y reactivación productiva

Desde ese momento a hoy:

Dólar oficial 88%

IPIM 62%

IPC 64%

IVS 51%

El precio del gas natural dólar?

Hoy $4.51/1.88 = 2.40$ USD/MMBTU

MACROECONOMIA

40% Gas en boca de pozo, 40% Redes, 20% impuestos

LEY 27.541 DE SOLIDARIDAD SOCIAL y REACTIVACIÓN PRODUCTIVA (23 de diciembre 2019)

Art. 1° - Declara la **emergencia pública** en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, **tarifaria, energética**, sanitaria y social **hasta el 31 de diciembre de 2020**.

Art. 2° - Establece bases de delegación: inc. b) *“reglar la reestructuración tarifaria del sistema energético con criterios de equidad distributiva y sustentabilidad productiva y reordenar el funcionamiento de los entes reguladores para asegurar una gestión eficiente”*

Art. 5° - Faculta al PEN, por un **plazo máximo de hasta 180 días** contados a partir de su entrada en vigencia (**prorrogado hasta Dic. 2020**), a mantener las tarifas de electricidad y gas natural que estén bajo jurisdicción federal y a iniciar un **proceso de renegociación de la revisión tarifaria integral vigente o iniciar una revisión de carácter extraordinario**, en los términos de las Leyes 24.065, 24.076 y demás normas concordantes, propendiendo a una reducción de la carga tarifaria real sobre los hogares, comercios e industrias para el año 2020.

Art. 6° - Faculta al PEN a intervenir administrativamente el ENRE y ENARGAS durante un (1) año.

LEY 27.541: mantener hasta dic. 2020 y reducir carga tarifaria real...

PRECIO DE GAS

NUEVA SUBASTA

PRÓRROGA
CONTRATOS

Hoy 4.51 USD/MMBTU x 41/75
= 2.40 USD/MMBTU

SUBASTA: Competencia y Dólar
– Subsidios para la demanda
prioritaria (Resid. Comerc.)

TARIFAS TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN

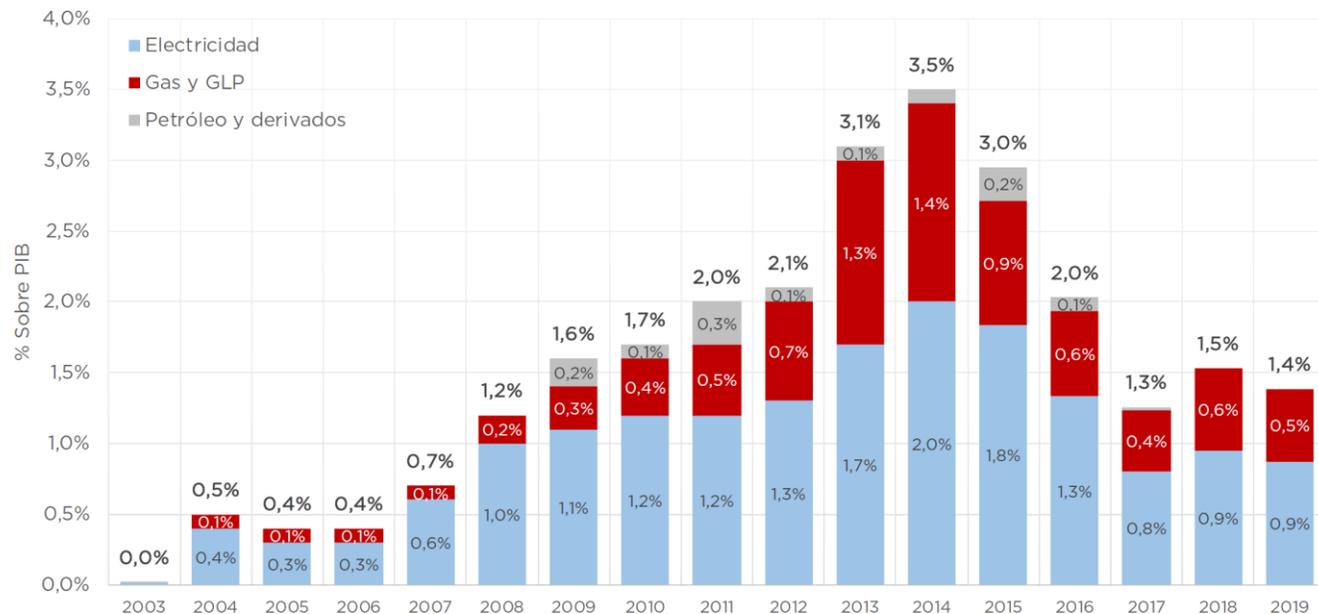
“RENEGOCIACIÓN” RTI

- Renegociación licencias
- Plazos extensos
- A cargo del Otorgante
(Estado Nacional y
Licenciatarias)

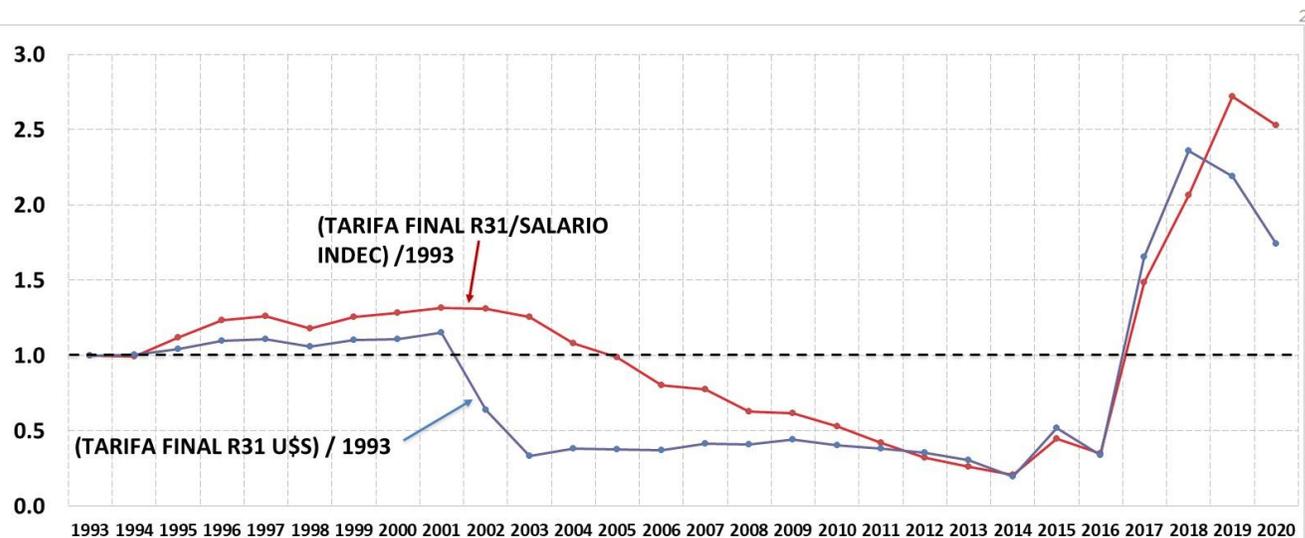
REVISIÓN TARIFARIA
EXTRAORDINARIA

- **Art. 47 Ley 24.076:**
procedimiento “express”
con notificación a
empresas y resolución
sobre nuevos cuadros
tarifarios en 60 días,
previa audiencia pública
en los primeros 15 días a
cargo de ENARGAS



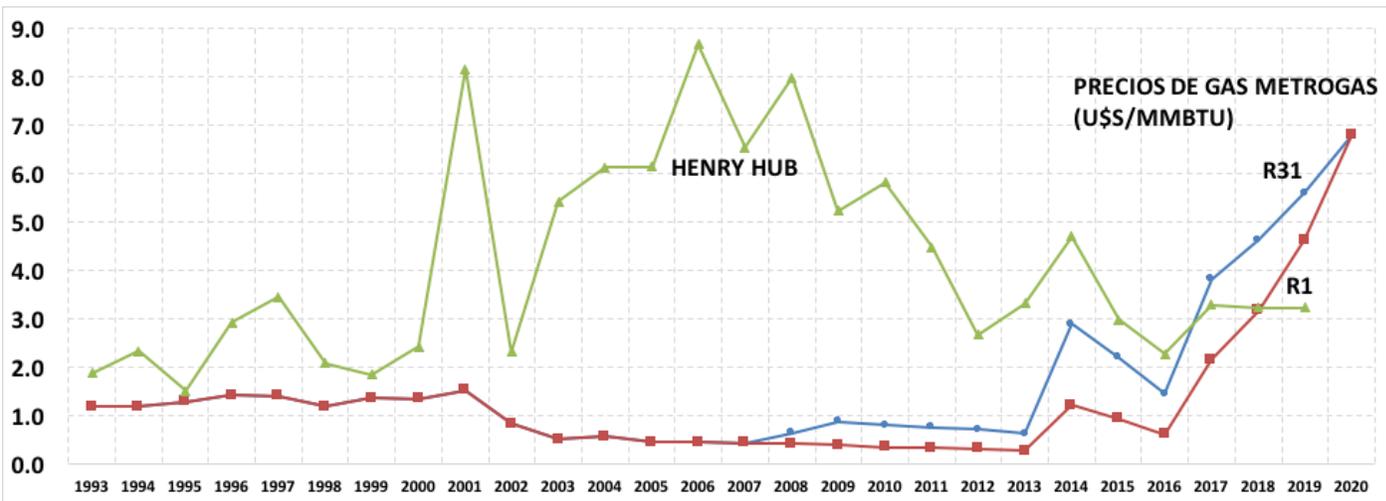


Congelamiento prolongado de tarifas





Congelamiento prolongado de precios de gas



Principios para el descongelamiento tarifario

- **GRADUALIDAD:** Recuperación gradual de los eventuales atrasos tarifarios acompañando la mejora de la situación económica. Absorción por el estado de cambios bruscos en la variación del dólar.
- **SOLIDARIDAD SOCIAL:** Tarifa social para hogares en situación de vulnerabilidad socioeconómica, comercios, clubes y asociaciones - focalización de la tarifa social.
- **PREVISIBILIDAD:** Alternativas de facturación previsible para todos los usuarios residenciales y comerciales pequeños (Facturación plana - Promedio móvil anual).
- **OPTIMIZACIÓN Y CONFIABILIDAD DEL ABASTECIMIENTO INVERNAL**
- **COMPRENSIÓN DE LAS PROBLEMATICAS DE LOS USUARIOS:** Mejora en la atención de consultas y reclamos - Apoyo financiero y seguimiento de la problemática de los cortes del servicio por fugas o instalaciones fuera de norma.
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Perfeccionamiento y utilización de los indicadores de calidad del servicio.



MUCHAS GRACIAS!

Dr. Ing. Raul Bertero
rbertero@fi.uba.ar

